

MEMORIAL

Que presentan á todas las Comunidades; y Gremios
los Pobres Mendigos de México por mano de su
Arzobispo.

EL ánimo abatido con facilidad degenera de las acciones nobles, que le inspiró, ó el nacimiento honrado, ó la buena educacion en la juventud, ó la compañía, y trato con los buenos, é insensiblemente se envileze, y entrega á la torpeza, y ociosidad: esta es la causa de muchos pecados, porque empobreze, y constituye en la mayor miseria, y para remediarla se expone el ocio á todos los vicios. (1)

Para evitar tan contagiosa peste mandó Dios (2) á su Pueblo, que no permitiera alguno enteramente necesitado, y mendigo, no para quitar el socorro de la Caridad á los impedidos, sino para cortar la ociosidad, y aplicar á todos á el cultivo, y á el trabajo; pues á el paso que en la ordenada república de las Abejas no se toleran Zánganos, que coman la miel, ni en la de las hormigas se vé una que esté ociosa, sino que todas en un continuo, é igual movimiento buscan su sustento, y le depositan para el tiempo de necesidad, de modo que el Espíritu Santo manda á los ociosos, que aprendan de las hormigas (3) para adquirir, y ganar el pan con el sudor del rostro, es mas de admirar que el Hombre malogre sus racionales potencias, é industria, y se haga inferior á los animales.

El ocio, y vago es la polilla de la República, porque

roe,

(1) *Proppter inopiam multi deliquerunt.* Ecclesiast. cap. 27. v. 1.

(2) *Omnino indigens, & Mendicus non erit inter vos.* Deuteronom. cap. 15. v. 4.

(3) *Vade ad Formicam, o piger.* Proverb. cap. 6. v. 6.

roe, come, roba, y gasta los mas robustos cedros de ella; y con apariencia de robustez, taladra, y penetra todo lo mas fuerte hasta aniquilar la Autoridad de el Príncipe, que consiste en la riqueza, é industria de sus Vasallos. (1) El ocioso es una Sentina de maldades, y segun Aristóteles su pobreza pare delictos, (2) su lengua inflama los Ciudadanos para sediciones, y tumultos, se ceba en honras ajenas, de todo murmura, y pone displicentes las voluntades para obedecer á los Superiores, pues quando el Menestral ocioso, y trabajador solo se divierte en perfeccionar su Arte con inventos, y primores, el ocioso solo discurre modos de inquietar todas las Familias, y prender fuego en todas las casas con astucias como las raposas de Sanson, que con la cola abrasaron las mieses, viñas, y olivos, (3) de las que se quexa tambien Salomon en los Cantares. (4)

El ocioso es una Esponja, que recibe en sí todo veneno, una Bomba, que atrahe toda inmundicia; un Hongo, adonde se acoge toda Serpiente; Cera, en que se imprime, y sella todo mal juicio de la fama ajena; aquel animal Buhio, que con su aliento venenoso atrahe á los hombres para tragarselos; Ave nocturna, que ciega con la luz del día, y se sustenta en la noche con los robos; Miembro podrido de la República, que inficiona, y cancera todo el cuerpo, hombre sin manos, racional en la apariencia, corcho vacío, Católico sin Religion, Christiano en el nombre, y ultimamente un estorbo de la vida humana, á todos molesto, á ninguno útil, á sí dañoso, y que solo vive maquinalmente, sin norte en sus pasos, sin modelo en sus operaciones, y sin racionalidad en sus discursos.

Tt 2

El

(1) *In multitudine Populi Dignitas Regis, & in paucitate plebis ignominia Principis.* Proverb. 4. 28.

(2) *Egestas vero seditiones, delicta parit.* Lib. 2. Polit.

(3) *Judic. 15. v. 4.*

(4) *Cantic. 2. v. 15.*

El Pobre ocioso (1) era excluido de ser Juez por los Lademonios, porque está expuesto á corromperse elevado á fortuna, y hacer tyránias: En el Capitolio Romano se trató el caso de haber sido elegidos para gobernar la España dos sugetos, uno muy pobre, y otro muy avaro, y resolvió Scipion Africano, que ninguno convenia, porque serían Sanguijuelas en el cuerpo Politico. Fabricio, y Lucio Valerio fueron esclarecidos Cónsules, no obstante que eran muy pobres, pero voluntarios por el bien de la República.

De la clase de Pobres ociosos estan inundados los Pueblos, que solo saben los Conventos para la sopa, los portales de los ricos para el medio real, y las pulquerías, ó tabernas para la embriaguez; estos son unos usurpadores de los verdaderos Pobres viejos, é impedidos, y aunque algunos blasonen de honrado nacimiento, le oscurecen con este lunar: Contra ellos siempre clamaron los Concilios, los Santos Padres, y las Leyes Reales, y era hacer mucho agravio á la piedad de la Iglesia persuadirse á que abrigaba en su seno gente tan perjudicial, antes cae la Bendición de Dios sobre los Limosneros, que saben discernir pobres de pobres, mendigos de verdaderamente necesitados, que son el Rebaño de Christo, segun los llamó San Leon, elogiando á San Lorenzo, (2) y no tunantes, vagos, y viciosos, que deben ser excluidos de la Iglesia, y quedandose con la mano en el seno, no tienen que llevar á la boca. (3)

La Hospitalidad es la mas recomendada en las Sagradas

Le-

(1) Opuſculo 20. de Regimine Princip. cap. 15.

(2) Numerosissimos Sanctorum Pauperum obtulit Greges. S. Leo. sem. in nat. Sancti Laurentii.

(3) Piger, qui manum suam, in sinum abdidit, non poterit eam inde ad os referre. Ociosus manus suas complexus est, & carnes suas devoravit. Si in Phialas, & pocula oculos tuos dederis, nudior pistillo ambulabis postea. Lib. 2. Conſtit. Apostol. cap. 4.

Letras con el exemplo de Abraham, de Loth, y otros Patriarcas de la Ley antigua, (1) y despues de Christo nuestro bien, que enseñó á los Apóstoles á ser agradecidos á el bocado de pan, que les diessen, y estuvo Huesped en casa de Lázaro, y de otros, que le recibian benignamente, estimando como hecho á su Persona, quanto se hace con sus Pobres. (2) Y aun de San Martin Obispo Turonense recibió la mitad de la Capa, que le ofreció: San Gregorio el grande siempre tenia por huéspedes á su Mesa algunos pobres, y entre ellos á Christo, alomenos en su figura, y otras veces á los Apóstoles: San Lúdoró Arzobispo de Sevilla ensálza la Hospitalidad, y dice que la Casa de los Obispos debe estar franca para todos, y ser universal receptáculo: De aqui provino la fundacion de Hospicios para toda clase de gentes, peregrinos, huérfanos, enfermos, viejos, leproſos, y pobres débiles, que no pueden trabajar.

A el principio de la Iglesia no andaban los pobres de puerta en puerta, como hoy se ve, sino que de todos cuydaban los Apóstoles, dando á cada uno de los Fieles, primero por sí, y despues por mano de los Diáconos, lo que necesitaban para la vida. (3) En lugar de los Apóstoles sucedieron los Obispos, y á exemplo de aquellos, encargaron el repartimiento de los bienes de los pobres á los Diáconos, ó Arcedianos, y las Casas de Misericordia, en que los recogian, se llamaron Diaconías: de esto hace memoria San Gregorio en varias Cartas (4) hablando de Clérigos, á quienes estaba encomendado el cuydado de los pobres.

Uu

En

(1) Gen. cap. 18. & 19.

(2) Hospes eram, & collegistis me. Math. 25. 35.

(3) Neque enim quisquam egens erat inter illos: Dividantur autem singulis prout cuique opus erat. Act. Apost. cap. 4. v. 34. & 35.

(4) Lib. 10. Epist. 43.

En los Pueblos habia Párrocos, que cuydaban de los Huéspedes, y Peregrinos: (1) les llamaban Xeno Párrocos, porque en nombre de la República estaba á su cargo la Hospitalidad, ú Hospicio, que es lo mismo; encargo tan recomendable entre los Romanos, que en sus Leyes se hace memoria; y á todos los Reyes, y Embaxadores, que iban á Roma desde las partes mas remotas, se les hacia el gasto á costa de la República por el Questor Urbano con regelos exquisitos, que se decian *Lauitio*.

En la Alemania era tan Sagrado el derecho de Hospitalidad, que el no recibir á un Huesped se juzgaba por delito irremisible; (2) y es tan meritoria esta obra entre todos los Católicos, que segun S. Agustin (3) es señal de predestinacion, con las siguientes palabras: *Reconoced la Hospitalidad por la qual se ha llegado á gozar del Señor; recibe á el Huesped de el que eres Compañero en el camino de esta vida, en que todos somos Peregrinos; aquel es verdadero Christiano, que en su casa, y en su Patria conoce que es Peregrino, y Viador: nuestra Patria está en el Cielo, donde no seremos Huespedes, porque acá en el Mundo, y en su casa cada uno lo es; si no es Huesped en el Mundo, no pase de allí, si ha de pasar de allí, luego es Huesped; no se engañe, Huesped es, quiera ó no quiera; Huesped es, dexa su casa á sus hijos, esto es, como Huesped á otros Huespedes :: Si todos hemos de transitar, oltremos lo que no pase, para que quando pasemos, y llegemos*

(1) Ley 18. §. 10. lib. 50. tit. 4. de *Muneribus*, y en la Ley Natural los Patriarcas, y Padres de Familia cuydaban mucho del Hospicio. Abraham embió un Criado suyo á Mesopotamia para buscar Muger á su hijo Isaac, y Labán hermano de Rebeca le hospedó. Genes. cap. 24. §. 32. *Introduxit eum in hospitium*. En el libro de los Juezes cap. 19. §. 20. se alaba el hecho de un Anciano en haber hospedado á un Levita, y su muger, que buscaban hospedage, y con franqueza les respondió. La Paz sea con tigo, yo os daré lo que necesitais.

(2) *Van Spen de Hospitalitatibus*.

(3) *De verb. Domini secundum Lucam*, Sermon, 38.

adonde no haya otro tránsito, encontremos allí nuestras buenas obras.

Todo este Mundo es un Hospicio de los mortales; todas las Ciudades, y sus Casas son unas Hosterías para un honrado pasage; todos caminamos por un Valle de lágrimas, y miserias; el vivir es moverse de un sitio á otro; nunca hay posada sin riesgos; nunca hay venta sin peligro; nunca hay aposento sin pensiones; á el que cree estar seguro en su Casa, le asaltan de improviso los Ladrones; á el que camina, le detienen; á el que está robusto, le acomete la enfermedad; á el rico le amenaza la quiebra; á el Aulico la caída; á el valido la desgracia; y todos viven en un continuo sobresalto, de modo que parecen propiamente, segun el sagrado Testimonio, agua que pasa, y viento que les lleva de una parte á otra.

Despues encargaron estas Casas á Religiosos de varios Ordenes, San Juan de Jerusalem, Templarios, Hospitalarios, Sancti-Spiritus; los que fundó Innocencio III. los de la Caridad de nuestra Señora, que hay en Paris; posteriormente á los de San Antonio, San Juan de Dios, y en esta América á los Betlemitas, y de la Caridad, ó San Hipolyto; y para las Mugeres tambien se instituyeron en muchas partes Hospitalarias, ó Santimoniales.

En este buen método siguió la Iglesia, hasta que abusando algunos de la piedad debida á los verdaderos pobres, fue necesario prohibir severamente, que en los Hospitales fuesen admitidas personas viciosas, (1) y San Carlos Borromeo (2) manda, que no se dé entrada á los Mendigos, que fingen enfermedad: En el Synodo de Colonia (3) se prohibe el pedir

Uua

(1) Synodus Cameracensis. Tit. 15. cap. 14.

(2) De piorum locorum administratione.

(3) Anno 1536. p. 11. cap. 5. *Mendicantibus validè non solum Hospitalia clausula sed & publice, ac officium mendicare penitus interdicitur.*

limosna de puerta en puerta á los mendigos, que estan fanos: en Flándes son muy repetidos los Edictos á este fin, y en nuestra España por las Leyes de la Partida, y de la Recopilacion de Castilla (1) se dan muy acertadas Providencias para contentar á los vagos, ociosos, y pobres, que pueden trabajar.

Algunos se han persuadido á que conviene tener siempre delante los pobres para exercicio de la Caridad; y nunca les faltarán necesidades verdaderas, que remediar, aunque haya Hospicios, porque segun la sentencia de Jesu-Christo, siempre tenemos con nosotros á los pobres, mas no siempre á Christo; (2) el Caritativo tiene en los Hospitales, y Casas de Misericordia, donde exercitarla con acierto, sin peligro de perder ni aun la menor moneda en la recompensa divina, sin la tentacion de la vanidad, y con beneficio del público: Nunca faltarán Vecinos honrados, impedidos, y retirados en los rincones, por no padecer la vergüenza de pedir; las mugeres ancianas, viudas, imposibilitadas para la labor; las doncellas honestas, recogidas, y trabajadoras, que necesitan un socorro para tomar estado, y no perderse; pues con el caso de San Nicolas Obispo de Mira se acreditó, que es una limosna muy agradable á Dios, ayudar para la dote del casamiento de las doncellas, que estan expuestas á la incontinencia.

Mas no es de tolerar, que en un México, Puebla, y otras Ciudades de la América anden pidiendo de puerta en puerta tantos Holgazanes desnudos, y perjudiciales en sus costumbres: Conviene, y es necesario en el siglo presente, recoger los pobres, esto es, mantener á los impedidos, hacer trabajar á los ociosos, dedicar á estos á las Artes, y establecer un buen método de Policia, y orden de la Caridad, y enseñarles la Doctrina Chris-

(1) Ley 40. t. 5. p. 1. y en la Recopilacion, tratando de los Romeros, ó Peregrinos.
(2) *Pauperes enim semper habetis vobiscum, me autem non semper habetis.* Joan. cap. 22. v. 8.

tiana segun dice San Carlos, (1) y expresamente lo mandan las Leyes de estas Indias, (2) y es muy singular la de la Partida, (3)

Hospedadores deben ser los Perlados de los pobres. Ca así lo estableció Santa Iglesia, que fuesen las sus casas como Hospitales para recibirlos en ellas, é darles á comer. E los Apóstoles mismos comenzaron á hacer esto. Ca las casas, que les daban comunalmente á todos, ó á cada uno por sí, ayuntabanlo en uno, é tomaban de ello lo que les era menester para vestir, é para su gobierno, é todo lo que les sobraba dabanlo á los pobres. E por ende los Santos Padres tabieron por bien, que todo quanto sobrase á los Perlados de las Rentas de la Iglesia, demas de quanto les abundase á ellos, é á sus Compañías, que lo diesen á los pobres. Ca non podrían ellos bien amonestar los otros, que ficiesen limosnas, si quando viniesen á sus casas los que huviesen mengua, cerrasen sus puertas, é non los quisiesen recibir: mas debentos acoger, é hacer el bien que pudieren. Ca si los unos recibiesen, é los otros echasen, á las veces acaeceria, que echarian á los buenos, é recibirían los malos. E porque abran, é loth recibieron comunalmente á todos los que vinieron á posar con ellos, quiso Dios, que huviesen por Huéspedes á los Angeles, é si estos algunos desecháran, por aventura podrían ir los Angeles, que eran Huéspedes Celestiales, con los desechados. Onde aquellos que lo pueden cumplir, no han de hacer de partimiento entre los pobres, dando á los unos, é non á los otros: Pero algunos hay, que por menester que han, ó por su trabajo, podrían ganar de que viviesen ellos, é otros, é no lo hacen, antes quieren andar por casas ajenas gobernandose. E á estos, é á tales por mayor derecho tiene Santa Iglesia de les tirar el comer, que ge lo dar; pues que ellos dexan de lo ganar, pudiendolo hacer, é non quieren, antes tienen por mejor de lo haber por arloteria.

Xx

En

(1) Conc. 4. de Milan part. 3. tit. *quæ ad loca pia pertinent.*
(2) Ley 1. 2. 3. 4. 5. tit. 4. lib. 7.
(3) Ley 40. tit. 5. part. 1.

En esta Ley recopiló sabiamente el Rey D. Alonso, todo lo que hay que saber de Historia Divina, y Eclesiástica, Derecho Canónico, y Político: Hospedadores, dice, deben ser los Obispos, esto es, hospedar en su casa con gusto sin murmuración á todos los Católicos, que viajan por utilidad de las Almas, ó de la República, segun lo mandó San Pedro, (1) principalmente á los pobres, porque sus casas no tanto se han de juzgar Palacios, como Hospitales, su Familia no para ostentacion, sino para servicio de los pobres, y su Renta no para mas usos suyos, que los precisos, sino para los espirituales de misericordia, pues siendo como son sucesores de los Apóstoles en el orden, y dignidad, lo son tambien en la carga, obligaciones, y buen exemplo: Los Apóstoles vivían en comun; á cada uno daban, ó repartían lo que habia menester; tomaban lo que necesitaban para sí, y su gobierno, y de lo demas eran dueños los pobres: Las Rentas Eclesiásticas se dividieron despues, segun el mismo Rey D. Alonso, en quatro partes, una para la Iglesia, otra para el Obispo, otra para la Fábrica, y otra para los pobres, y habiendo quedado la parte de los pobres sin especial asignacion, sino incluída en las otras del Obispo, y Cabildos, hay muy estrecha obligacion de justicia en los Obispos, y en los otros Clérigos (2) á la Hospitalidad, y Limosna segun San Gerónimo escribiendo á el Papa San Dámaso; porque todo lo que tienen los Clérigos es de los pobres, y sus casas deben ser comunes á todos; han de cuydar mucho de recibir en ellas Peregrinos, y Huéspedes, no vagos, y se prohíbe ascender á el Obispado á el que ignora los Sagrados derechos de la Hospitalidad. (3)

To:

(1) *Hospitales invicem sine murmuracione.* 1. Petri. 4. 9.

(2) Cap. Monachis de Præbendis.

(3) *Caus. 1. dist. 85.*

Todos los Christianos se esmeraban en exercitar la Hospitalidad de modo, que iban de Roma á Jerusalem, Antioquia, y otras partes, y no necesitaban de convite para hospedar en casa de los Obispos, llevando sus Cartas de recomendacion de la Iglesia.

Abrahan, y Loth fueron muy señalados en recibir benigneamente á los Huéspedes, (1) por lo que se hicieron dignos de tener en su casa á los Angeles, y aun en representacion á el inefable Misterio de la Santísima Trinidad; por que Abrahan vió tres, y adoró uno, veneró tres Personas en una Esencia; y los mismos Angeles sacaron á Loth, y su familia de su casa, para libertarles del incendio de Sodoma.

Esta Hospitalidad no es para fomentar el vicio de los vagamundos, y holgazanes, que á estos mejor es quitarles el pan, que dexar que con él cometan injusticias, (2) pues dice con agudeza, y razon el Señor Don Alonso el Sabio, que pudiendo ganar el pan, y trabajar, no lo quieren hacer, sino que adquieren por *Arloterta*, de caza como el Alcon, de rapiña, de robo, y de otras maldades.

A estos tales no se les ha de dexar en su libertad, porque es falta de Caridad; mejores son los castigos, y heridas de un amigo, que los ósculos de un enemigo; no todo el que perdona es amigo, ni el que castiga enemigo; mejor es amar con severidad, que engañar con suavidad; el Cirujano, que saca, y corta á el cancerado, y despierta á un aletargado, es amigo verdadero de los dos.

Esto es lo que se ha de practicar con los ociosos; cortar lo podrido de sus costumbres, despertarles de su letargo, y enseñarles su obligacion; de esta manera no estará inútil tanta tierra en la

Xx 2

Amé-

(1) *Genes. cap. 18. vide Distinc. 42. in Summa. & C. quiescamus.*

(2) *Utilitas esuriendi panis tollitur, quam de cibo securus justitiam negligat. Caus. 2. Caus. 5. q. 5.*

América; se encontrarán oficiales mas aplicados; criados mas obedientes; estarán seguras las Personas, las casas, y sus muebles; no se cometerán robos en los Pueblos, y Haciendas, porque todos sabrán que han de tener recogimiento, ó en el Hospicio por Caridad, ó en la cárcel por Justicia.

Para convencer el entendimiento acerca de la utilidad, y necesidad de la fundacion de Hospicios en el presente siglo, no hay mejor consideracion, que lo que palpamos por la experiencia; y se demuestra de este modo: los pobres ociosos, y vagos, de que abunda este País, no piensan mas que en andar de puerta en puerta, y son muchos los que ni cumplen con la Iglesia, ni saben la Doctrina Christiana, y estan llenos de vicios, y ociosidad: los Párrocos no pueden saber su habitacion, porque no la tienen, ni empadronarlos, ni matricularlos; son de todas las Parroquias, y de ninguna; conque ni para Sacramentos, ni para Doctrina Christiana, ni para sus Almas conviene que anden sueltos, y se adelanta mucho su salud espiritual en recogerlos en un Hospicio, donde oiran Misa, freqüentarán los Sacramentos, y vivirán como Christianos.

Los mendigos no tienen modo, ni régimen en su sustento corporal; emplean los medios en la bebida; su comida es fria de muchas sobras de Comunidades; y la hora es á todo el dia; á el contrario en el Hospicio, el alimento será competente, sano, y á sus respectivas horas; la bebida moderada, la habitacion sin humedad, la cama en alto, vestido para cubrir las carnes; Médico, Cirujano, y Bótica, conque indispensablemente han de adelantár en su salud corporal, se conservará su vida, y no quedarán expuestos á morir en las Plazas, y en las calles.

Las Pestes se engendran por causas muy ocultas, y la mas comun suele ser por la hediondez de los cuerpos enfermos, que

infectan los átomos de la Atmosfera, apestan el ayre, y sea por gusanillos, ó de otro modo se introducen, y pasan de un enfermo á otro: es muy fácil que tome mas incremento la pestilencia, quando en muchos pobres sucios, juntos en un xacal, sin lavar la ropa, ni el cuerpo, se ceban las Mathasahuas, ó calenturas; y lo que al principio tendría remedio, despues con dificultad se corrige, porque es un veneno, que se aumenta con el mayor número de enfermos, y muertos.

En los Hospitales, y Hospicios, con haber continuamente muchos pobres, ó enfermos no se introduce peste, porque con la limpieza, con los sahumerios de lavar con vinagre las Salas, se precave, y este es un altísimo secreto de la Divina providencia por medio de las causas naturales, que se nos esconden, pues ni Médicos, ni Cirujanos, ni Religiosos Hospitalarios padecen aun con las continuas visitas, y asistencia, y si alguna vez enferman, es por la peste, que traen ya de fuera los pobres, que ándan mendigando: es pues constante, que siendo la peste uno de los mayores males de las Repúblicas, y Reynos, se impide, y corta en gran parte con el remedio de los Hospicios.

La riqueza de los Pueblos no depende de uno, ó mas Poderosos, sino del giro, círculo, y continuo movimiento, y Manufacturas de todos los Vecinos; de modo que juntos dos reales, que gana un Jornalero, con los de cincuenta mil Oficiales, hacen una gruesa suma, y felices las Ciudades: en Holanda, Flándes, y otros Países no rinde la tierra sus frutos como en la América, y los que da, es casi cerniéndola, y con un continuo desvelo, y son muy ricos no obstante esto, porque no permiten Vecino, ni poblador, que no tenga oficio, y modo lícito de vivir.